



Resolución de Gerencia General

N° 032-2016-CETICOS PAITA

Paita, 11 de mayo de del 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 050-2016/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de mayo de 2016, la Resolución de Gerencia General N° 049-2011-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre del 2011 y la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 049-2011-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre de 2011, se aprobó la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, que tiene por objetivo promover los procedimientos administrativos por los cuales el personal de CETICOS PAITA, deberá de guiarse para la adecuada administración del uso y reposición del fondo fijo para pagos en efectivo, derogándose la Directiva N° 001-2005/CETICOS PAITA, sobre el Procedimiento de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo, aprobada mediante resolución de Gerencia General N° 002-2005-CETICOS PAITA;

Que, mediante memorándum N° 050-2016/OGA-CETICOS PAITA de fecha 10 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración de CETICOS PAITA, señala que de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V numeral 5.3 de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada por resolución de Gerencia General N° 049-2011-CETICOS PAITA, la Gerencia General debe designar mediante resolución, a la persona encargada del manejo de fondo de caja chica, siendo la persona de Guillian Karina Celi García, la que se encuentra encargada actualmente del manejo del fondo de caja chica, pero no cuenta con resolución que la designe;

Que, el numeral 5.3 del Capítulo V de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica aprobada por resolución de Gerencia General N° 049-2011-CETICOS PAITA, establece que la administración será centralizada en un encargado (a) único (a) designado por resolución de Gerencia General, a nombre de quien exclusivamente deberán ser girados los cheques para la constitución o reposición del fondo fijo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.



SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la señora Guilliana Karina Celi García como la persona encargada y responsable del manejo de fondo de caja chica, a nombre de quien exclusivamente deberán ser girados los cheques para la constitución o reposición del fondo fijo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina General de Administración para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.ceticospaita.com.pe



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

